

**CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2026****DENOMINACIÓN: SEGURIDAD ELECTRÓNICA. TORRE DE CONTROL.**

OBJETIVOS GENERALES: En orden a la actualización continua de conocimientos, procedimientos y técnicas que son necesarias para el desempeño de los puestos de trabajo en el área de vigilancia, específicamente en materia de Seguridad Electrónica y Torre o Centro de Control, se convoca esta acción formativa con la finalidad de permitir a los participantes completar aspectos profesionales que mejoren su actividad laboral, dar a conocer nuevas propuestas de actuación en la práctica profesional y asociar a los procedimientos técnicos el marco normativo de referencia.

CONTENIDO DEL CURSO: el curso se divide en cuatro módulos cuyo contenido aparece contemplado en el **Anexo I** de esta Resolución.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Por el carácter práctico de esta formación y la homologación de los sistemas de Seguridad, la acción formativa se va a realizar de forma descentralizada en las Instalaciones de los **Centros Penitenciarios Madrid V y Sevilla II**.

FECHAS DE CELEBRACIÓN: Del día **27 de octubre al 29 de octubre**, en el **Centro Penitenciario Madrid V**, y del **20 al 22 de octubre de 2026**, en el **CP Sevilla II**.

HORARIO: El curso comporta una carga lectiva de **20 horas**, distribuidas en 3 jornadas con horarios de mañana y tarde en las dos primeras jornadas y únicamente de mañana en la última jornada.

DESTINATARIOS: El curso está dirigido al personal de todos los Centros Penitenciarios con el siguiente orden de prioridad:

Funcionariado de carrera que se encuentre en la actualidad desempeñando el puesto de trabajo en el Área de Vigilancia y Seguridad en torres o centros de control de seguridad electrónica, que no hayan realizado la formación y que necesiten adquirir los conocimientos y destrezas objeto del curso para la mejora de su desempeño y la transferencia de conocimiento adquirido.

Se priorizará a aquellos Centros Penitenciarios con mayor población reclusa y a aquellos que no hayan participado en la formación.

La Dirección de los Centros Penitenciarios deberá priorizar estas peticiones atendiendo en primer lugar que el destino del funcionariado de carrera esté en alguna de las áreas de vigilancia y seguridad con destino en la torre o centro de control y en segundo lugar la antigüedad en el centro. En caso de persistir el empate el que priorice la Dirección del Establecimiento.

En el caso de que queden plazas del Área de Vigilancia sin cubrir por el funcionariado de carrera, que tiene prioridad en la realización del curso, de manera excepcional y justificada se podrá proponer funcionariado en prácticas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y NUMERO DE ASISTENTES: Una vez recibidas las solicitudes de los centros, se seleccionará hasta un máximo de **40 personas**, divididas en dos grupos de **20 personas** en cada uno de los dos



Centros Penitenciarios de celebración del curso. La asignación a cada uno de los centros sede se realizará por el Área de Formación en función de variables de proximidad o mejor movilidad geográfica respecto del centro solicitante.

Igualmente, el número de seleccionados por cada centro penitenciario podrá variar en función del volumen de peticiones.

PRESENTACION DE INSTANCIAS: El personal interesado en participar en esta acción formativa deberá solicitarlo ante la secretaría del Centro Penitenciario, por medio de instancia, cuyo modelo se adjunta, en la que se reflejarán sus datos personales y profesionales. El plazo de presentación de instancias en la Secretaría del Centro finalizará el día **6 de agosto de 2026**.

La participación en la acción formativa quedará supeditada a la veracidad de aquellos datos de las personas asistentes que han determinado la misma. En consecuencia, si antes de comenzar el curso se pusiera de manifiesto la inexactitud de alguno de ellos, la selección realizada quedará sin efecto, dictándose una nueva resolución.

REMISIÓN: La propuesta priorizada de asistentes se enviará por correo electrónico el día hábil siguiente, el **7 de agosto de 2026**, al correo electrónico del buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), especificando "SEGURIDAD ELECTRÓNICA. TORRE DE CONTROL" en el apartado Asunto, con identificación del Centro de remisión, notificando en su caso dicho envío a través del Geiser, y adjuntando el archivo Excel que se les remite, debidamente cumplimentado.

INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS: A los alumnos que participen con regularidad se les expedirá el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACION: Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular. La cuantía de la indemnización por comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos o categorías, según lo determinado en los Anexos I y II del citado Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.



RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid a 29 de junio de 2026

EL Subdirector General de Recursos Humanos
P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
Eugenio Arribas López

CC00 INFORME



ANEXO I

PROGRAMA DEL CURSO

Módulo 1: EL CENTRO PENITENCIARIO (2 Horas)

- 1.1. Estructura arquitectónica y características principales.
- 1.2. Datos referentes a seguridad general del centro.
- 1.3. Prevenciones generales de seguridad.
- 1.4. Especial referencia a la importancia del centro/torre de control en la gestión de la seguridad integral del centro penitenciario.

Módulo 2: LA TORRE DE CONTROL. FUNCIONES DEL/DE LA PROFESIONAL QUE DESEMPEÑA SUS FUNCIONES EN ESTA UNIDAD. CONOCIMIENTO EXHAUSTIVO Y GESTIÓN ADECUADA DE SISTEMAS Y SUBSISTEMAS CENTRALIZADOS EN ESTA UNIDAD. (10 Horas)

- 2.1. La seguridad integral en el ámbito penitenciario
- 2.2. El rol del/de la funcionarios/a que presta servicio en las unidades de Torre/Centro de control, en la supervisión de las diferentes actividades regimentales que se desarrollan diariamente en el centro penitenciario, prestando una labor de apoyo y coordinación con los/las profesionales que prestan servicio en los diferentes departamentos/dependencias, a través de una gestión adecuada de todos los sistemas/subsistemas de seguridad.
- 2.3. Descripción de los elementos de seguridad pasiva y activa existentes en los centros penitenciarios tipo. Gestión y conocimiento exhaustivo de los diferentes sistemas y subsistemas de seguridad electrónica centralizados en la Torre/Centro de control.
- 2.4. Prácticas en la gestión de los sistemas y aplicaciones de gestión del Scada, sistema de interfonía, sistema de videovigilancia, central de incendios, etc.

Módulo 3: DESCRIPCIÓN, PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS DIFERENTES SISTEMAS/SUBSISTEMAS DE SEGURIDAD EXISTENTES EN UN CENTRO TIPO (4 Horas)

- 3.1. Descripción y principios de funcionamiento de los diferentes sistemas/subsistemas de seguridad interior implementados en el centro penitenciario tipo.
- 3.2. Descripción y principios de funcionamiento de los diferentes sistemas/subsistemas de seguridad perimetral implementados en el centro penitenciario tipo.
- 3.3. Identificación de posibles averías que puedan afectar a estos sistemas. Descripción de medidas de urgencia que puedan ser adoptadas por los profesionales que prestan servicio en esta unidad en momentos puntuales en los que no se encuentren presentes en el centro operarios/técnicos de la empresa de mantenimiento de los sistemas de seguridad del establecimiento penitenciario.



Módulo 4: PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES ESPECIALES. EL PLAN DE SEGURIDAD, PROTOCOLOS DE SEGURIDAD y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE INCIDENTES REGIMENTALES (4 Horas)

- 4.1. El Plan de seguridad ante incidentes de carácter muy grave: El Gabinete de Crisis.
- 4.2. Protocolos de Seguridad y Procedimientos de actuación ante incidentes regimentales.
- 4.3. La responsabilidad, importancia y rol a desempeñar por los/las profesionales que prestan servicio en las unidades de Torre/Centro de control, en la implementación y puesta en marcha de los diferentes Protocolos y Procedimientos, cumpliendo los cometidos asignados en estos documentos, y prestando una labor de apoyo, alerta, coordinación, vigilancia y supervisión del desarrollo de los incidentes regimentales que pudieran producirse.

CC00 INFEORIN


INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS		NOMBRE		DNI	SEXO
CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO CONTACTO		
CENTRO PENITENCIARIO:					
PUESTO DE TRABAJO:		POR CONCURSO			
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS			
CUERPO DE PERTENENCIA					
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN					
ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA:		NOMBRE DEL CURSO:		SEGURIDAD ELECTRÓNICA. TORRE DE CONTROL	
		FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:		C.P. MADRID V (del 27 al 29/10/26)	
				C.P. SEVILLA II (del 20 al 22/10/26)	

Firma:

En _____, a _____ de _____ de 2026

PROTECCIÓN DE DATOS.

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico sgpip@dgip.mir.es. No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>